

Una plaza para el Departamento de Lipoquímica:

D. Alejandro García González.  
D.<sup>a</sup> Antonia Heredia y Moreno.  
D.<sup>a</sup> Manuela Juárez Iglesias.

Una plaza para el Instituto Nacional de Racionalización:

D. Pedro Navarro Martínez.  
D. Antonio Vega del Barco.

Una plaza para el Instituto de Óptica:

D. José Antonio Aznarez Candao.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva dicha relación.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario general.—6.050-E.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica "Juan de la Cierva", con destino en Madrid.*

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo, con destino en Madrid, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, del día 11 de octubre de 1967, para la realización de los ejercicios de examen, que tendrán lugar en los locales de este Patronato, Serrano, 150, el día 11 de enero de 1968, a las diez de la mañana.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Presidente.—6.052-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de Medicina general de los establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación.*

Tribunal del concurso restringido para la provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de Medicina general de los establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación:

Presidente: Don Eduardo García Cordellat, Diputado ponente de personal de esta Corporación Provincial.

Vocales:

Titular: Don Rodrigo Varó Uranga, de la Dirección General de Sanidad.

Suplente: Don Domingo Espinosa Gisbert, de la Dirección General de Sanidad.

Titular: Don José Maestre Herrero, en representación del Ilustre Colegio de Médicos de Valencia.

Suplente: Don Vicente Pallarés Machi, en representación del Ilustre Colegio de Médicos de Valencia.

Titular: Don Francisco Javier García-Conde Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Suplente: Don Manuel Valdés Ruiz, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Titular: Don Eugenio Tomás López-Trigo, Médico Decano de la Beneficencia Provincial.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 27 de noviembre de 1967.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—7.906-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de diciembre de 1967 por la que se modifica la fecha de entrada en circulación de las emisiones de sellos de correo autorizadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1967.*

Ilmo. Sr.: Autorizadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de octubre del año actual, emisiones especiales de sellos de correo «Pro Infancia 1968» para Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto modificar la fecha de entrada en circulación de las referidas emisiones, establecida en el punto cuarto de la Orden aludida en 1 de junio de 1968, sustituyéndola por la de 25 de abril de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guipúzcoa por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Don Félix Luengo y Gullón, Secretario de Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa, certifico:

Que el día 10 de noviembre de 1967, reunido en Pleno, para ver y fallar el expediente 24/67, seguido contra Joaquín Vicente por aprehensión de automóvil, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, conforme a los apartados 2 del artículo tercero y 3 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando y penada en el 30 y concordantes.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Joaquín Vicente.

3.º Imponerle la multa de 282.000 pesetas, 4,7 veces el valor del género intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, con el límite máximo de cuatro años, efectuándose el cómputo de la forma prevista en el artículo 24, número 4, de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Decretar el comiso del vehículo marca «Mercedes», matrícula MES-M-420.

Lo que se pone en conocimiento de Joaquín Vicente, cuyo paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este plazo interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, Félix Luengo y Guillón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.956-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Abel de la Torre Guillén, cuyo último domicilio conocido fué San Bartolomé, número 18, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de noviembre de 1967, al conocer del expediente número 101/67, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando, comprendida en los números 4 y 1 de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión y descubrimiento de diversa mercancía y tabaco, por importe de 28.264 pesetas

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: agravante 8.ª del artículo 18 por la reincidencia para el señor Suárez y 7.ª y 10 del mismo artículo por tenencia de establecimiento y habitualidad para el señor Mateos Antúnez.